Municipalidad de Santa Ana (E.R.)
Cupertino Otaño 576
Santa Ana – 3208
Entre Ríos

Santa Ana, 27 de octubre de 2026

MENSAJE DE ELEVACION

Ref.: Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal – Ejercicio 2027

Al Honorable Concejo Deliberante de Santa Ana:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

La presente remisión se efectúa en el marco de las disposiciones del artículo 240°, inciso 10°, de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y de los artículos 108°, inciso 7°, y 144° a 157° de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y sus modificatorias.

En cumplimiento de su responsabilidad institucional, el Departamento Ejecutivo Municipal pone a consideración de ese Honorable Cuerpo el instrumento que habrá de orientar la administración de los recursos públicos, la asignación de los gastos y la ejecución de las políticas municipales durante el próximo ejercicio.

El presupuesto constituye una herramienta fundamental de planificación y gestión, en tanto expresa las prioridades de gobierno, establece las previsiones de recursos y determina las autorizaciones de gasto necesarias para el funcionamiento de la Administración y la prestación de los servicios a la comunidad. Asimismo, proporciona un marco para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

Su formulación requiere considerar tanto las necesidades propias del Municipio como las condiciones económicas y fiscales en las que se desenvolverá la gestión. En este sentido, la evolución de la actividad económica, los precios, las remuneraciones y los recursos tributarios y de coparticipación incide directamente sobre la capacidad financiera municipal y condiciona las decisiones de asignación del gasto.

Con el propósito de contribuir a la transparencia de la gestión y brindar elementos que favorezcan el análisis y el debate legislativo, el presente mensaje expone los principales lineamientos que sustentan el proyecto, el contexto económico nacional y provincial, la situación de las finanzas municipales y las previsiones adoptadas para el ejercicio 2027.

La documentación que se acompaña comprende el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General, las planillas anexas y la información complementaria correspondiente, disponible asimismo en formato digital a través del sitio institucional www.santaana.gob.ar/presupuesto

1. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

La formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 se inscribe en un escenario económico nacional caracterizado por el proceso de estabilización

macroeconómica, la evolución de los precios y las perspectivas de recuperación de la actividad económica y de los ingresos.

A los efectos de elaborar las proyecciones presupuestarias, se consideran las estimaciones macroeconómicas incorporadas al Proyecto de Presupuesto Nacional para 2027, en el marco de las pautas fiscales y presupuestarias de referencia para las jurisdicciones provinciales y municipales.

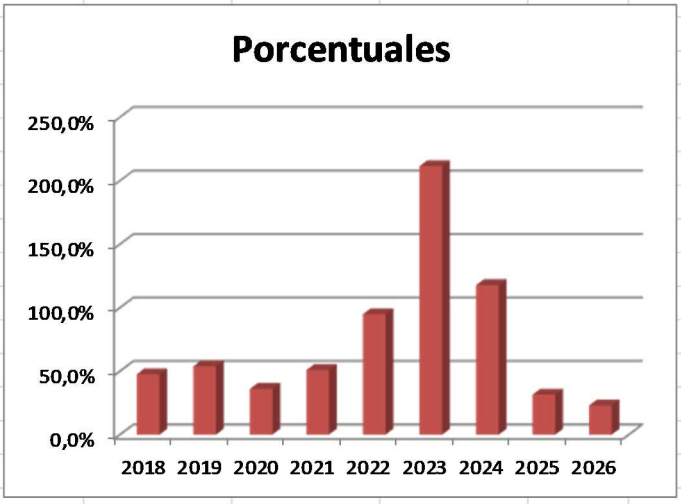
Entre las principales variables contempladas se encuentran la evolución del Producto Bruto Interno, la inflación, el tipo de cambio y las remuneraciones, cuyos comportamientos inciden sobre la actividad económica, la recaudación tributaria y los costos de funcionamiento de las administraciones públicas.

De acuerdo con las proyecciones oficiales consignadas en la documentación de referencia, se prevé para 2027 un crecimiento del Producto Bruto Interno del 4 %, una inflación interanual del 18 % y una variación promedio anual de los precios del 21,1 %. Estas estimaciones constituyen supuestos de trabajo para la elaboración presupuestaria y deberán contrastarse con la evolución efectiva de las variables económicas.

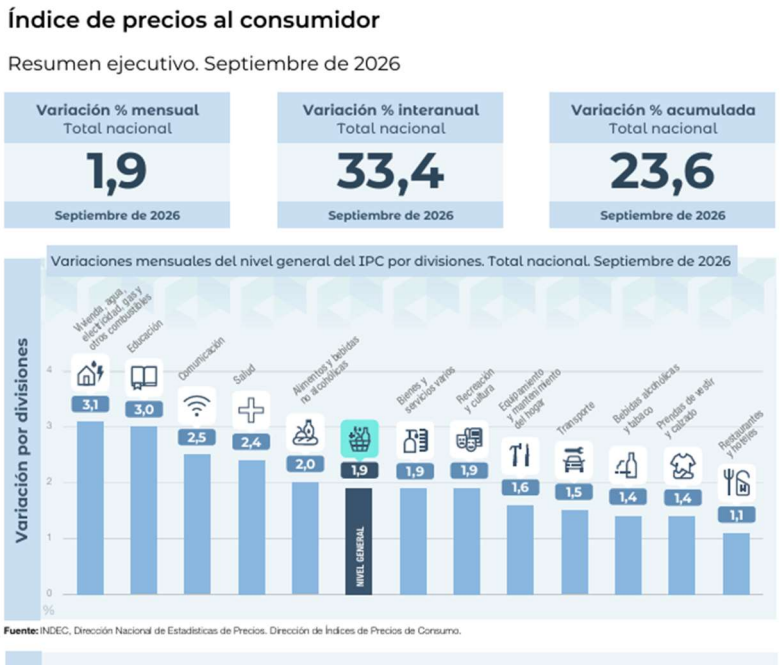
En materia fiscal, el Gobierno Nacional plantea la continuidad del equilibrio de las cuentas públicas como uno de los ejes centrales de su programa económico. La evolución de los ingresos y gastos nacionales, así como las decisiones que se adopten en materia tributaria y de transferencias, tendrá relevancia para las finanzas de las provincias y, consecuentemente, para los recursos municipales.

El INDEC ha publicado el índice de precios al consumidor del mes de setiembre, que comparto a continuación e indica la pérdida de poder adquisitivo de la moneda en el transcurso del corriente año, alcanzando a un 23,6%

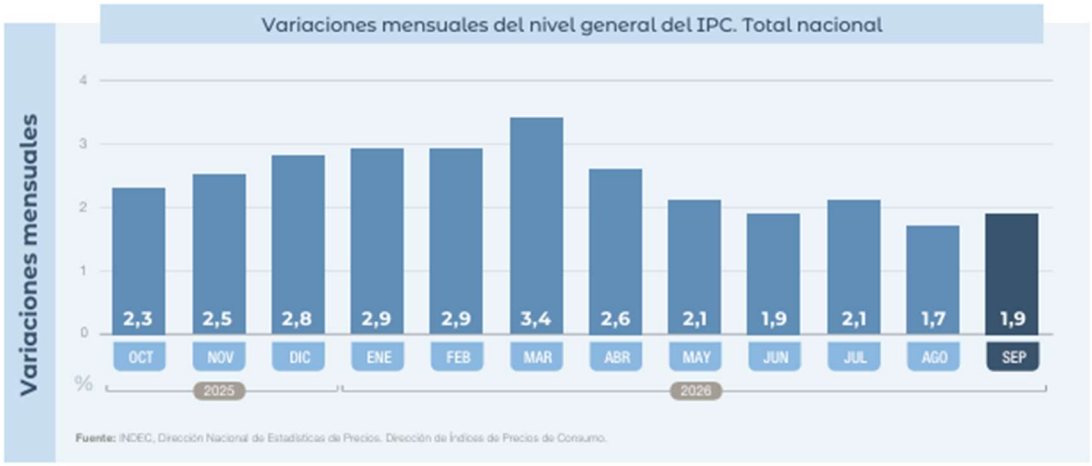
IPC ANUAL	
Año	%
2018	47,6%
2019	53,8%
2020	36,1%
2021	50,9%
2022	94,8%
2023	211,4%
2024	117,8%
2025	31,6%
2026	23,0%



El



En este contexto, corresponde adoptar un criterio prudente en la estimación de los recursos y en la programación de las erogaciones, contemplando la posibilidad de desvíos entre las previsiones iniciales y el comportamiento efectivo de la economía.



2. CONTEXTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO PROVINCIAL

En el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la formulación presupuestaria se encuentra vinculada a las proyecciones macroeconómicas nacionales y a la evolución de los recursos provinciales, particularmente aquellos provenientes de la recaudación tributaria y de la coparticipación federal de impuestos.

En consecuencia, el comportamiento de estas variables resulta relevante para estimar la evolución de los recursos que financian el funcionamiento de los gobiernos locales y

para determinar el marco de disponibilidad financiera en el que deberán desenvolverse durante el ejercicio 2027.

El gobernador Rogelio Frigerio expuso El Ejecutivo provincial resumió los pilares del proyecto elevado:

Sostenibilidad y Deuda: Se destaca que el Presupuesto 2027 es equilibrado y cumple estrictamente con las reglas de responsabilidad fiscal, manteniendo los servicios de la deuda provincial muy por debajo de los límites legalmente permitidos.

Inversión Pública: A partir del ordenamiento de las cuentas públicas, se prevé un incremento significativo de la inversión en infraestructura vial, soluciones habitacionales y equipamiento para las áreas de salud, educación y seguridad. La inversión de capital, en tanto, crecerá un 77,3%, más de tres veces por encima de la variación proyectada para el presupuesto general.

Más de la mitad de la inversión de capital se destinará a rutas y caminos, con un incremento del 78,8% respecto de 2026. Las obras sobre trazas asfaltadas y vías secundarias y terciarias de ripio o tierra responden a reclamos de los sectores productivos. Por ello, la recaudación del impuesto inmobiliario rural se asigna a ese fin, mientras el oficialismo prevé intensificar las tareas durante 2027, un año electoral.

La deuda y el financiamiento de obras
“Cuando asumimos, el peso de la deuda representaba el 65% del presupuesto; vamos a cerrar 2027 con el 23%”, aseguró el Ministro de Economía Fabian Boleas. Según el proyecto, los servicios de la deuda equivalen al 5,7%, por debajo del límite del 15% previsto en la Ley de Responsabilidad Fiscal. Según evalúan en Economía, esa mejora de los estándares crediticios le permitió a la Casa Gris ser una de las cuatro provincias que a principios de año pudo acceder a financiamiento internacional por 300 millones de dólares que permitió hacer más previsible y sustentable el esquema de pagos para poder calificar mejor el uso de los recursos y que la deuda no vuelva a condicionar las decisiones de la gestión”, explicó el ministro

Prioridad Social: Se ratifica el sostén de las partidas destinadas a salud, educación, desarrollo humano y protección social.

Sin Garantías ni Avales: El Ejecutivo precisó que no se incluyeron previsiones para el otorgamiento de garantías y/o avales durante el ejercicio 2027, en cumplimiento con el artículo 23º de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Presupuesto Plurianual 2027-2029
En el mismo escrito, se informó a la Legislatura que, como documento complementario e informativo, antes del 30 de noviembre se remitirá el Presupuesto Plurianual para el período 2027–2029, con el objeto de establecer un horizonte fiscal de mediano plazo que facilite la toma de decisiones estratégicas.

Finalmente, el gobernador enfatizó que el proyecto enviado no constituye únicamente una previsión financiera, sino "un instrumento de gestión para mejorar la competitividad de la Provincia y ampliar las oportunidades de todos los entrerrianos", por lo que solicitó formalmente su pronto tratamiento y sanción a la Legislatura provincial.

3. LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2027

Sobre la base del escenario económico descripto y de las necesidades relevadas por las distintas áreas de la Administración, el Departamento Ejecutivo Municipal ha elaborado el presente proyecto procurando establecer una relación consistente entre los recursos estimados, los gastos previstos y los objetivos de gestión para el ejercicio 2027.

La planificación presupuestaria deberá atender, de manera prioritaria, las obligaciones de funcionamiento de la Administración, la prestación regular de los servicios públicos, el cumplimiento de los compromisos salariales y la ejecución de las acciones necesarias para responder a las demandas de la comunidad.

En particular, la evolución de los precios de los bienes y servicios, los costos de mantenimiento y funcionamiento y las remuneraciones del personal municipal exige un seguimiento permanente, a fin de preservar la capacidad operativa del Municipio y evaluar oportunamente las adecuaciones que pudieran resultar necesarias.

La política presupuestaria se orienta, por lo tanto, a compatibilizar la atención de estas obligaciones con el mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas, evitando comprometer recursos por encima de la capacidad financiera disponible.

En este marco, el proyecto procura constituir una herramienta de planificación responsable, que permita ordenar las prioridades de la gestión, administrar los recursos con criterios de eficiencia y transparencia y sostener la prestación de los servicios municipales durante el próximo ejercicio.

El Departamento Ejecutivo eleva esta propuesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante, con la convicción de que el análisis de las previsiones presupuestarias y de sus fundamentos contribuirá a fortalecer la planificación, el control y la responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

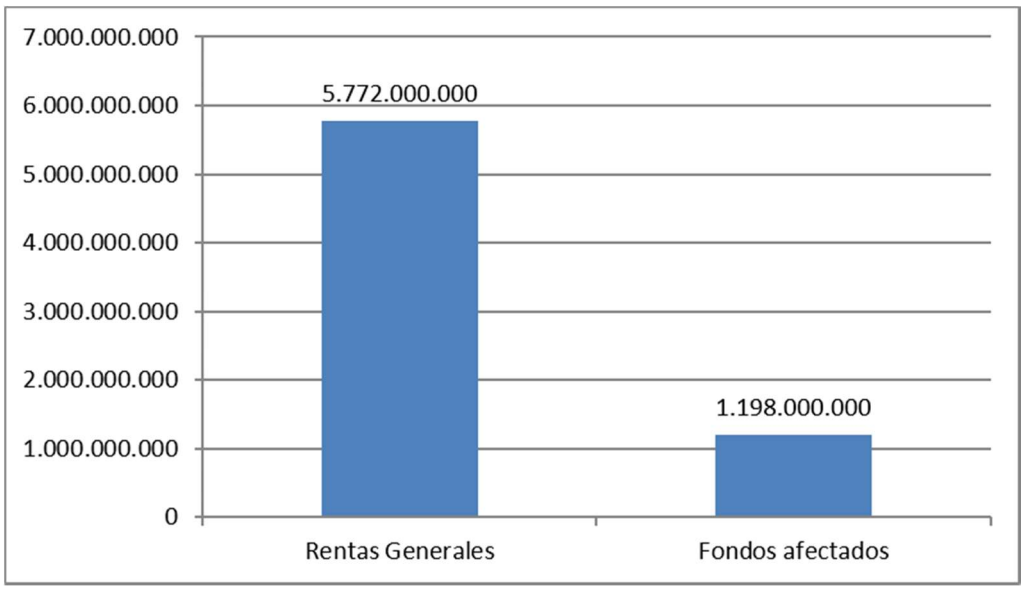
Es nuestro compromiso acompañar las pautas nacionales y provinciales en la elaboración de nuestro propio presupuesto, advirtiendo al H. Cuerpo que los precios de los salarios y los insumos principales de nuestra actividad requerirán una atención especial para acompañar el proceso de desinflación y a la vez el programa iniciado de mantenimiento y recuperación del poder del salario del personal municipal, siendo además nuestro principal propósito el equilibrio de las cuentas publicas

Para el Municipio, el desafío consiste en compatibilizar la atención de las necesidades de la comunidad y la continuidad de los servicios públicos con la evolución de los ingresos disponibles, los costos operativos y las obligaciones salariales, preservando la sustentabilidad financiera de la gestión.

En este proyecto, expongo a continuación los principales conceptos, rubros y números del Presupuesto que para el ULTIMO periodo del mandato de Gobierno 2023/2027 hemos preparado con todas las áreas de la Administración Municipal.

Parte I
RECURSOS

En una rápida introducción al Presupuesto de la Municipalidad de Santa Ana, podemos mencionar que, en cuanto a su estructura de financiamiento, se compone de dos grandes fuentes, por un lado, los Recursos Afectados, que representan un 17% del total del Presupuesto, y que están conformados por los recursos que cuentan con una asignación específica aprobada por Ley, Ordenanza o que provengan de convenios específicos firmados con Nación, Provincia u otros organismos públicos o privados que aportan fondos para atender un programa específico. Tienen la particularidad de que se deben aplicar a los fines para los que fueron creados, no pudiendo el Ejecutivo disponer discrecionalmente de ellos ni cambiarles su destino, así, entre los más destacados figuran las Regalías de Salto Grande, los fondos provenientes del IAPV para la construcción de 12 viviendas, las cuotas de planes de viviendas, etc.



La otra fuente de recursos está dada por los que se denominan de Rentas Generales o del Tesoro Municipal, que representan un 83% del presupuesto, e incluye a aquellos que no tienen un fin determinado que condiciona y compromete su inversión, sino que su asignación queda sujeta a al libre uso y destino que priorice el Departamento Ejecutivo, y provienen fundamentalmente de la recaudación impositiva municipal, provincial y nacional.

ORIGEN DE LOS FONDOS	
Propios	22,86%
Coparticipables	54,73%
Capital	2,87%
Financiamiento	19,54%
Total	100,00%

La mayoría de estos recursos financian gastos corrientes, es decir aquellos que hacen al normal desenvolvimiento de la gestión; para graficar lo antedicho se puede señalar que un 80% de estos recursos se utilizan para financiar gastos de funcionamiento de la Municipalidad, sea en pago de sueldos, leyes sociales del personal (incluido funcionarios y del Concejo), como también para funcionamiento del parque automotor y maquinarias que se usan para atender los servicios públicos esenciales de la comunidad, atender los gastos de energía eléctrica, telefonía, seguros del parque como del personal entre los más destacados y demás competencia de las Áreas Obras y Servicios Públicos, Acción Social, Cultura, Deportes y Turismo entre otros.

Gráfico 1. Composición de los recursos

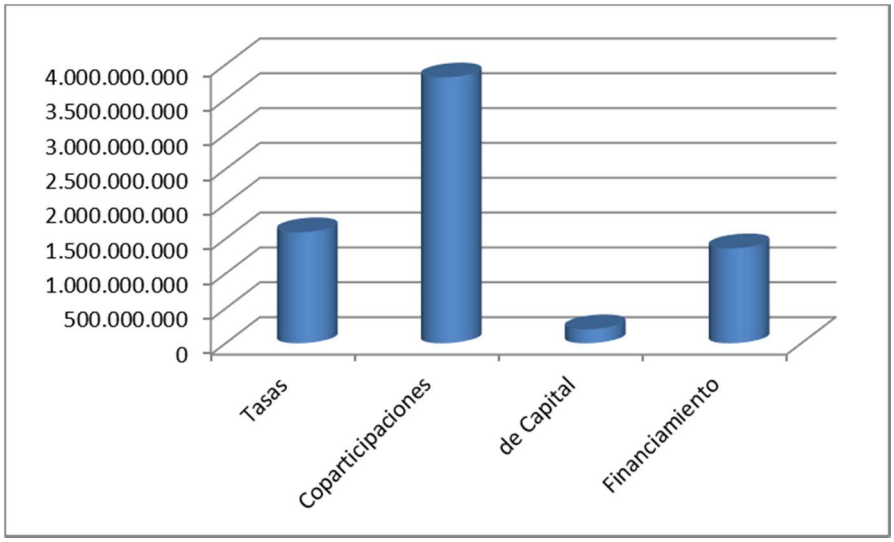
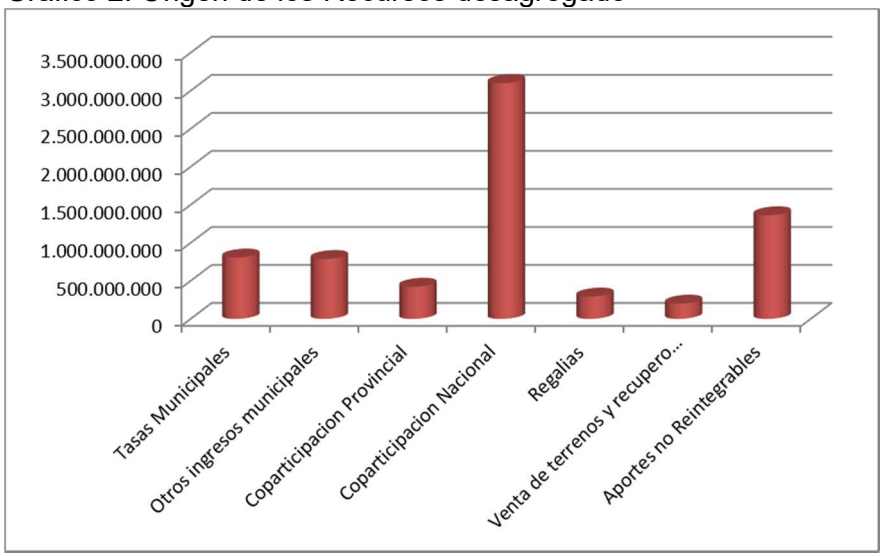


Gráfico 2. Origen de los Recursos desagregado



Principales datos de los recursos: a continuacion la principal clasificacion de los recursos presupuestados para el año 2027:

Tasas Municipales	806.000.000
Otros ingresos municipales	787.000.000
Coparticipacion Provincial	422.000.000
Coparticipacion Nacional	3.100.000.000
Regalias	293.000.000
Venta de terrenos y recupero viviendas	200.000.000
Aportes no Reintegrables	1.362.000.000
Total de recursos	6.970.000.000

De Jurisdicción Municipal

Tasas y Servicios: la recaudación por tasas municipales como la general sobre inmuebles urbana y zona balnearia, el servicio de agua corriente y cloacas, la tasa sobre energía y el derecho de actividades comerciales, las contribuciones por mejoras, y derechos del camping generan aproximadamente el 23% de la totalidad de los recursos, estimados en 1.600 millones de pesos anuales;

Se continúa trabajando en el área Rentas con el fin de realizar todo tipo de mejoramiento en las prácticas administrativo/tributarias con la finalidad de lograr mejor cumplimiento de los contribuyentes, evitando prescripciones tributarias y modernizar los mecanismos de cobranzas para ofrecer a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones con el uso de aplicaciones digitales, ya implementadas las cobranzas con código de barras en la impresión de boletas de tasas para evitar errores de imputaciones de pago, también el Botón Pago desde la página web para cancelar mediante el uso de cualquier tipo de tarjeta de débito y crédito de cualquier Banco, y estamos en periodo de prueba de la cobranza mediante lectura de código QR para pago a través de todas las billeteras digitales.

De Jurisdicciones Nacional y Provincial

Los recursos coparticipables tanto de impuestos nacionales como de impuestos provinciales constituyen nuestro principal ingreso, juntos representan el 55% del total de recursos, con valores aproximados a los 3.800 millones de pesos año, de los cuales la suma de $ 3.100 millones en los impuestos de origen nacional y en la suma de $ 400 millones/año por los impuestos de origen provincial. Además, en concepto de Regalías de Salto Grande, se proyectan ingresos por $ 293 millones.

Financiamiento

Aportes no Reintegrables.
Los aportes no reintegrables regulares son aportados por el Gobierno Provincial para el área COPNAF destinado el pago de profesionales abocados a atención en el Área de Niñez, Adolescencia y Familia se desarrollando actividades de prevención, orientación y fortalecimiento de los vínculos familiares, mediante charlas, talleres y propuestas de integración comunitaria.

Superávit Ejercicio anterior: se prevé un resultado positivo para el año 2026 de aproximadamente 666 millones que corresponde incorporar al ejercicio 2027 una vez aprobado el Resultado que arroje el Balance definitivo del año en curso.

IAPV - Crédito

La Ordenanza Nº005/2026 autorizó a concretar la Operación de Crédito con el IAPV por hasta la suma de 701.238,20 UVIs, equivalentes a la fecha de presentación aproximadamente mil millones de pesos con el objeto de construcción de doce (12) viviendas sociales en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santa Ana.
Las características de la operación son las siguientes:

- Garantía: Coparticipaciones Nacionales y provinciales
- Moneda de pago del préstamo: Pesos.
- Plazo para amortización: Sesenta (60) meses.
- La situación de la operación al momento de presentación del Proyecto es evaluación final de documentación final por parte de los Ministerios de Interior y Economía de la Nación.

Parte II
EROGACIONES

a) - EROGACIONES CORRIENTES

FUNCIONAMIENTO

1. PERSONAL

La partida de Personal constituye uno de los principales componentes del gasto municipal. Conforme a la distribución presupuestaria proyectada para el ejercicio 2027, representa aproximadamente el 29 % del presupuesto total y el 42 % de los gastos operativos del Municipio, con una erogación anual estimada en $ 2.000.-

Esta partida comprende las remuneraciones correspondientes a los servicios personales prestados en relación de dependencia, destinados a garantizar el funcionamiento de los órganos de gobierno, la administración municipal y la prestación de los servicios generales a la comunidad.

Asimismo, incluye las contribuciones patronales al sistema previsional y de seguridad social, los seguros por riesgos del trabajo y los seguros de vida correspondientes al personal alcanzado por dichas obligaciones.

1.1. Composición de la planta de personal

La estructura de personal municipal informada se encuentra conformada por 51 cargos correspondientes a la planta permanente y transitoria, 6 cargos de funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo y 9 cargos correspondientes al Concejo Deliberante, distribuidos entre Presidencia, Secretaría y 7 concejales.

En consecuencia, la estructura institucional contempla un total de 66 cargos entre agentes y funcionarios de los departamentos Ejecutivo y Deliberativo.

La composición de la planta constituye un elemento central para el análisis de la estructura del gasto, su evolución y la sostenibilidad de los compromisos salariales asumidos por el Municipio.

2. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL

2.1. Ajustes salariales proyectados

La previsión presupuestaria de la partida de Personal contempla una política de actualización de los haberes básicos del escalafón municipal, orientada a contribuir al mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios frente a la evolución del nivel general de precios.

A tal efecto, se prevé un esquema de ajustes salariales que podría alcanzar un incremento acumulado anual de hasta el 20 %, sujeto a las disponibilidades financieras del Municipio, la evolución de los recursos y las decisiones que se adopten durante el ejercicio.

Esta previsión procura compatibilizar la recomposición de los ingresos de los trabajadores municipales con la necesidad de preservar el equilibrio de las cuentas públicas y garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a la comunidad.

2.2. Seguimiento de la evolución salarial y del poder adquisitivo
En caso de que la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) supere los incrementos salariales efectivamente otorgados, se evaluará la evolución de la situación económica y financiera municipal.

A partir de dicha evaluación, y una vez transcurrido el primer semestre del año 2027, podrá elevarse al Honorable Concejo Deliberante una propuesta de actualización salarial complementaria, destinada a considerar la recuperación del poder adquisitivo de los agentes municipales, en función de las posibilidades presupuestarias y financieras existentes.

2.3. Escalafón de sueldos de los agentes municipales
Se incorpora como documentación complementaria el escalafón salarial vigente previsto para el cierre del ejercicio 2026, con el detalle de los haberes básicos correspondientes a cada categoría y los respectivos importes mínimos de bolsillo.

Esta información permite visualizar la estructura remunerativa municipal y constituye una referencia para analizar la distribución del gasto en Personal y su incidencia sobre el presupuesto del ejercicio siguiente.

3. SITUACIÓN PREVISIONAL Y POSIBLES JUBILACIONES
3.1. Trámites jubilatorios iniciados
Durante el corriente año se presentaron los expedientes correspondientes a los siguientes agentes municipales:

- Moreira, Ángel: jubilación ordinaria común NUC 380071, en cómputos.
- Mosna, Rosana: jubilación ordinaria común, NUC 380068, en cómputos.
- Cepeda, Roberto: jubilación ordinaria común, NUC 370101 en Delegacion.
- Erizaga, Víctor Rogelio: jubilación por edad avanzada, NUC 366793 en Despacho para la firma del beneficio.

La evolución de estos trámites deberá ser considerada en la planificación de los recursos humanos, tanto por la eventual desvinculación de los agentes como por las necesidades de reorganización y cobertura de las funciones que actualmente desempeñan.

3.2. Agentes en condiciones potenciales de acceder a beneficios previsionales
De acuerdo con la información disponible, los agentes Tisocco, Víctor; Ruiz Díaz, Valerio; Espinosa, Mónica; Espinosa, Claudia; y Stempelatto, Teresa habrían alcanzado la edad mínima requerida para acceder a un beneficio previsional provincial.

No obstante, la posibilidad efectiva de iniciar y obtener el beneficio deberá analizarse individualmente, verificando el cumplimiento de los restantes requisitos legales, particularmente los años de servicios computables y los aportes previsionales exigidos por la normativa vigente.

La identificación anticipada de estas situaciones permite proyectar posibles modificaciones en la composición de la planta de personal y evaluar oportunamente las necesidades de cobertura de los puestos de trabajo.

3.3. Modificaciones al régimen previsional de Entre Ríos

A los efectos del análisis de la situación previsional del personal municipal, corresponde considerar las modificaciones introducidas al régimen establecido por la Ley Provincial Nº8.732, mediante la Ley Nº11.302, en los términos y con los alcances que resulten aplicables a los agentes municipales.

Entre las disposiciones informadas se encuentran las siguientes:

Jubilación ordinaria común — artículo 36.
Se establece como requisito de edad haber cumplido sesenta y cinco (65) años para los varones y sesenta (60) años para las mujeres, además de acreditar treinta y cinco (35) años de servicios computables en uno o más regímenes comprendidos en la normativa.

Jubilación por edad avanzada — artículo 40.
Se contempla el requisito de haber cumplido setenta (70) años y acreditar veinte (20) años de servicios computables con aportes efectivos, continuos e inmediatamente anteriores al cese en la actividad, conforme a las condiciones previstas legalmente.

Determinación del haber jubilatorio ordinario — artículo 63.
Según el texto normativo informado, el haber de la jubilación ordinaria equivale al ochenta y dos por ciento (82 %) del promedio actualizado de las últimas ciento ochenta (180) remuneraciones mensuales brutas sujetas a aportes, consideradas al momento del cese en el servicio, con las previsiones legales correspondientes para los casos en que alguno de los cargos involucrados ya no exista.

Jubilación por invalidez y por edad avanzada — artículo 67.
El haber de estas prestaciones se establece en el setenta por ciento (70 %) de la remuneración promedio determinada conforme al procedimiento previsto en el artículo 63, según la modificación informada.

Pensión por fallecimiento — artículo 69.
El haber de la pensión se establece en el setenta por ciento (70 %) del beneficio que percibía o que le hubiera correspondido al causante, conforme a las condiciones legales aplicables.

Las modificaciones señaladas deberán analizarse juntamente con sus disposiciones transitorias y de entrada en vigor, a fin de determinar los requisitos efectivamente aplicables a cada agente y sus eventuales consecuencias sobre la planificación de los recursos humanos municipales.

Se incorpora, a continuación, el cuadro de vigencia correspondiente, a efectos de facilitar la identificación de los requisitos aplicables según la situación de cada agente.

4. ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

4.1. Distribución por edades

El análisis de la composición etaria de la planta de personal permite evaluar su estructura generacional y anticipar posibles necesidades de renovación y reorganización de los recursos humanos.

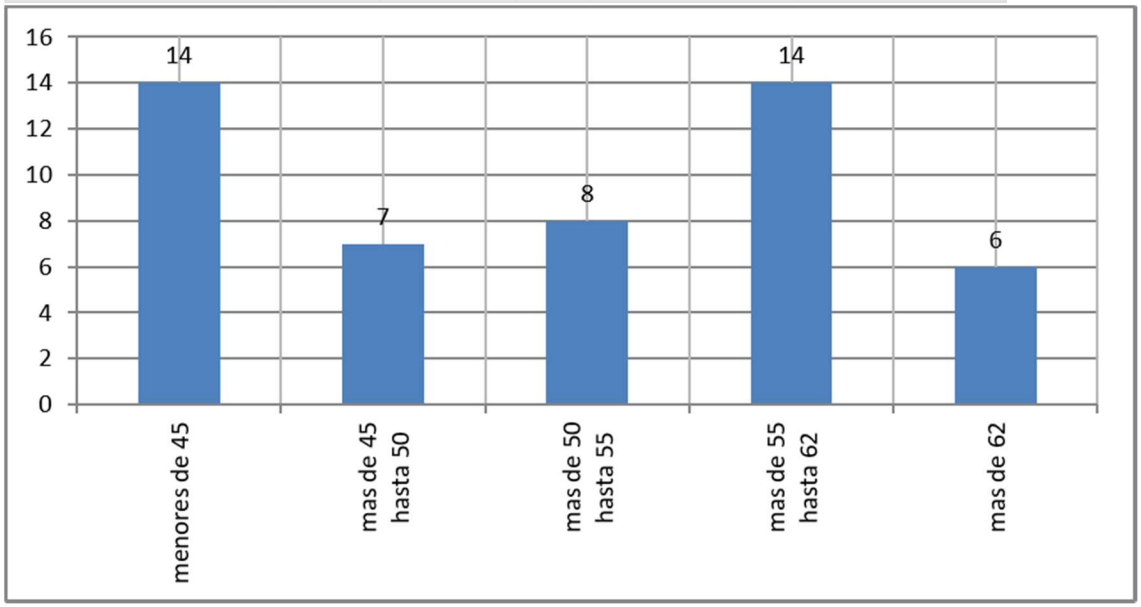
El promedio de edad de todos los agentes es de 51,8 años.

Esta distribución evidencia una proporción significativa de agentes que se encuentran en franjas etarias próximas a las edades de acceso a beneficios previsionales, circunstancia que aconseja realizar un seguimiento de la evolución de la planta y de las posibles vacantes que pudieran producirse.

A continuación, se presenta la distribución del personal por grupos de edad, organizados en intervalos de cinco años.

Gráfico 3. Distribución de los agentes municipales por grupos de edad.

menores de 45	14	28,6%		
mas de 45 hasta 50	7	14,3%	23	47%
mas de 50 hasta 55	8	16,3%		
mas de 55 hasta 62	14	28,6%		
mas de 62	6	12,2%	28	57%
Totales	49	100,0%		



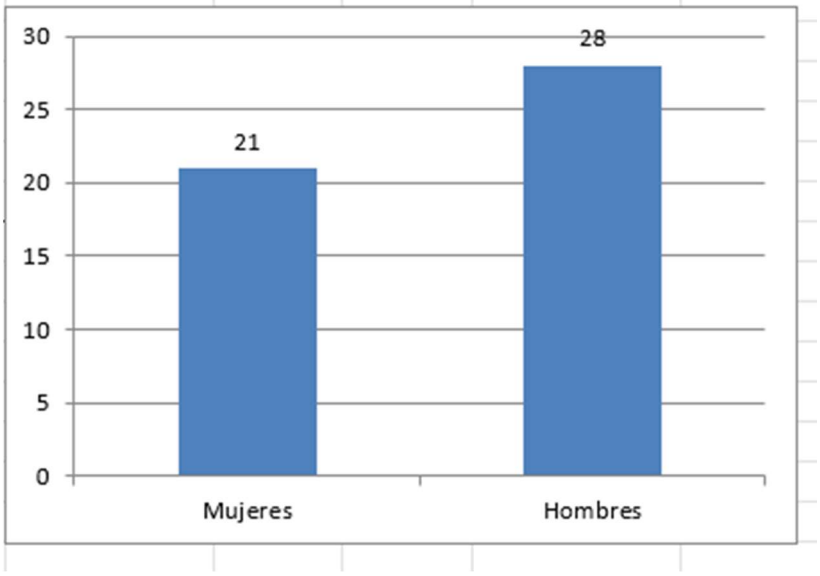
4.2. Distribución por sexo

La distribución del personal por sexo permite caracterizar la composición de la planta municipal y complementar el análisis de su estructura organizativa.

Conforme a los datos consignados, se informa la participación del personal femenino y masculino en el conjunto de agentes municipales.

Gráfico 4. Distribución del personal municipal por sexo.

Mujeres	21	42,86%
Hombres	28	57,14%
Totales	**49**	**100,00%**

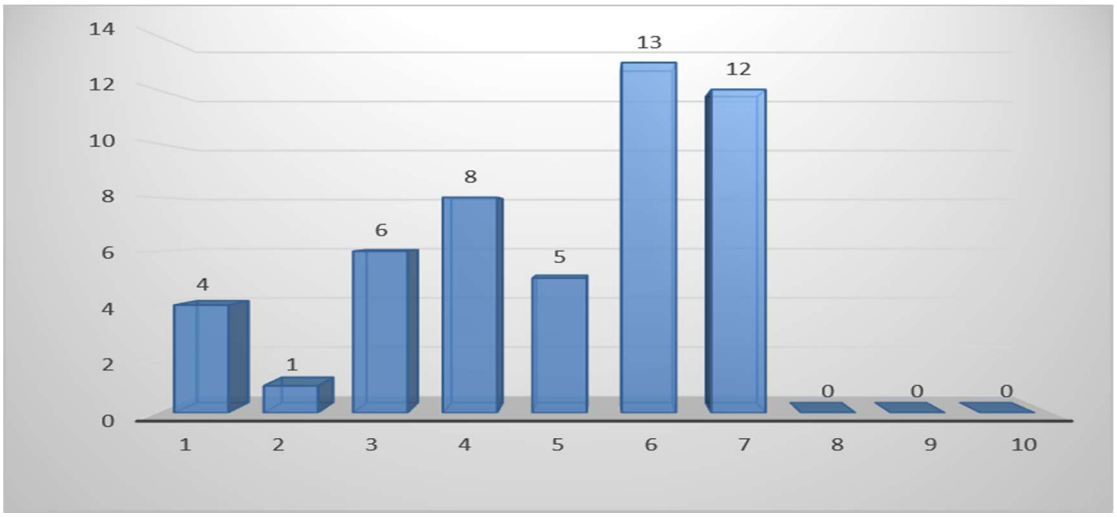


4.3. Distribución por categorías del escalafón

Se incorpora la planilla con el detalle de los agentes municipales según las categorías del escalafón vigente.

Esta distribución permite identificar la concentración del personal en los distintos niveles del escalafón y constituye un elemento de referencia para evaluar la estructura salarial, la evolución de las remuneraciones y las necesidades de organización de los servicios municipales.

Gráfico 5. Distribución de los agentes municipales por categorías del escalafón.



5. REFERENCIAS SALARIALES Y ASIGNACIONES FAMILIARES

5.1. Salario Mínimo, Vital y Móvil

Como referencia complementaria para el análisis de las remuneraciones, se considera el Salario Mínimo, Vital y Móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

De acuerdo con el cronograma oficial citado en la documentación presupuestaria, a partir de enero de 2027 dicho importe ascendería a $ 414.200 para los trabajadores que cumplan una jornada laboral completa.

Este valor se incorpora como referencia para contextualizar la política salarial municipal, sin perjuicio de las disposiciones específicas que regulan las remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Municipal.

5.2. Asignaciones familiares

Las asignaciones familiares correspondientes al personal de planta municipal se encuentran equiparadas a los valores establecidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), conforme al régimen de adhesión dispuesto mediante el Decreto Nº006/2025.

5.3. Haber mínimo garantizado para los agentes municipales

El Decreto Nº084/2026, vigente al momento de elaboración del presente proyecto, establece un piso salarial mínimo de $677.394,72 para el agente municipal.

Dicho importe se determina en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 39/2008, que establece que ningún agente municipal deberá percibir una remuneración inferior al mínimo allí previsto, sujeto a las actualizaciones que correspondan conforme al mecanismo de ajuste salarial aplicable.

Este parámetro constituye una referencia relevante para la proyección del gasto en Personal, en tanto incide sobre las remuneraciones mínimas que deben garantizarse y sobre la evolución de las erogaciones asociadas a la planta municipal.

II. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Insumos y precios

A título ilustrativo informamos la evolución de los precios de los principales insumos utilizados en la prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad durante el corriente ejercicio comparativos y desde el año 2022, con la finalidad de observar los impactos de los precios en los artículos esenciales, entre otros:

Item	dic-22	oct-23	oct-24	oct-25	oct-26	
Gas Oil	216,00	412,30	1.250,00	1.575,00	2.530,00	61%
Nafta super	187,00	427,00	1.200,00	1.510,00	2.260,00	50%
Piso Salarial Santa Ana	63.346,00	138.741,00	374.373,68	508.937,00	677.394,72	33%
IPC INDEC	1.131,24	2.302,99	7.286,26	9.346,12	12.485,47	34%
U$S oficial venta BNA	183,25	365,50	1.011,50	1.400,00	1.540,00	10%
Resma A4 (20 U)	39.000,00	89.800,00	112.000,00	97.800,00	139.000,00	42%
Salario Minimo Vital y Movil	51.200,00	118.000,00	268.056,00	322.200,00	383.800,00	19%

El principal destino de los fondos para atender este capítulo de las Erogaciones Corrientes lo componen los "Bienes y Servicios no Personales" que insumen anualmente $ 1.800 millones, esto es un 36% del total del Presupuesto, pero representan un 25% de los Gastos Corrientes. De ahí, tenemos dos grandes grupos:

II.1) Los **Bienes de Consumo:** Esta partida comprende todos los gastos en elementos y bienes para atender el funcionamiento de maquinarias, herramientas, papelería, materiales para mantenimiento de instalaciones públicas de alumbrado y obras sanitarias entre otros destinos, con un total anual $ 716 millones, en la que el 57% son destinados a atención del parque automotor en nafta, gas oíl, filtros, lubricantes, neumáticos y repuestos.

Principales destinos:

Insumos parque automotor: gas oíl, repuestos, neumáticos, filtros	408.500.000	57,05%
Corralón: materiales, insumos, ropa de trabajo, alumbrado, etc	236.300.000	33,00%
Administración: útiles oficia, artículos limpieza, generales	24.600.000	3,44%
Generales Ejecutivo, Concejo, Protocolo y viajes	46.600.000	6,51%
Totales	716.000.000	100,00%

II.2) Los **Servicios no Personales:** Esta partida que comprende todos los gastos por servicios personales o no, que se obtienen de terceras personas (físicas o jurídicas) para atender el funcionamiento del municipio en la conservación y mejora de los bienes de capital y para la prestación de los servicios públicos a la población local; insume un monto de 1.000 millones de pesos anuales, esto es 15% del total del presupuesto anual.
Principales destinos:

Contratos de obras y servicios	556.300.000,00	53,0%
Energía dependencias, pozos agua, bombas cloacales	147.000.000,00	14,0%
Seguros parque automotor y personal	50.000.000,00	4,8%
Mantenimiento maquinarias y vehículos	106.300.000,00	10,1%
Resto	190.400.000,00	18,1%
Total	**1.050.000.000,00**	**100,0%**

III. INTERESES DE LA DEUDA

En esta partida se imputan los gastos por intereses por deudas con organismos nacionales y provinciales por deudas de origen previsional, social e impositivo; se estima un numero de pesos $ 500 mil para todo el año, solo utilizables en caso de morosidad en presentaciones y/o pagos.

IV. TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

En estas partidas se registran los gastos del gobierno municipal que no se corresponden con una compensación por bienes vendidos o servicios prestados y por lo tanto no serían reintegrados por las entidades beneficiarias. Su clasificación en cuatro subpartidas origina el siguiente informe:

*** ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS**: con 617 millones de pesos anuales para atender las áreas de Cultura, Deportes, Turismo, Programa niñez, adolescente y familia y el evento festivo más trascendente a nuestra localidad, como lo es la Fiesta Nacional de la Sandía, entre los destinos más destacados.

a) CULTURA, TURISMO y DEPORTES

1) CULTURA

La promoción de la cultura, la preservación de nuestra historia y el fortalecimiento de las tradiciones locales constituyen objetivos permanentes de la gestión municipal, entendiendo que estas actividades contribuyen a consolidar la identidad de Santa Ana, favorecer la integración comunitaria y generar espacios de participación para vecinos de todas las edades.

Para el ejercicio 2027 se contempla una asignación presupuestaria para el Área de Cultura, destinada a sostener las actividades culturales, celebraciones tradicionales, talleres de formación y demás iniciativas que integran la programación anual.

Durante 2026 se desarrollaron numerosas actividades culturales, educativas y recreativas, entre las que se destacan las celebraciones patrias, los festejos por el 129.º aniversario de la fundación de Santa Ana, las actividades vinculadas a nuestras fiestas patronales y las propuestas destinadas a niños, jóvenes y adultos mayores.

Especial relevancia tuvieron las iniciativas orientadas a la “recuperación y preservación de la memoria histórica local”, mediante investigaciones, exposiciones audiovisuales, publicaciones, jornadas de lectura y proyectos educativos desarrollados en colaboración con establecimientos escolares e instituciones culturales.

En este sentido, se dio continuidad al proyecto “Santa Ana Identidad”, que procura rescatar acontecimientos, personajes y testimonios vinculados con los orígenes y el desarrollo de nuestra comunidad, incluyendo investigaciones sobre antiguas actividades productivas, construcciones históricas y protagonistas de la vida local.

También se promovió la participación de jóvenes en encuentros y certámenes culturales provinciales, obteniéndose reconocimientos en disciplinas literarias y fotográficas, al tiempo que se acompañó la actividad de los talleres de danzas folclóricas y las presentaciones de nuestros representantes culturales en distintas localidades de la región.

Dentro de las celebraciones tradicionales, merece destacarse la **Fiesta Nacional de la Sandía**, acontecimiento que forma parte de la identidad productiva y cultural de Santa Ana y constituye uno de sus principales espacios de encuentro y proyección regional.

Esta celebración, además de rendir homenaje a los productores de sandía, contribuye a preservar nuestras tradiciones, promover la actividad artística y fortalecer la vinculación entre cultura, producción y turismo.

Para 2027 se prevé continuar con la organización de los principales acontecimientos culturales y con el desarrollo de talleres de música, canto, danzas folclóricas y otras expresiones artísticas, procurando ampliar las oportunidades de participación de la comunidad.

Asimismo, se proyecta profundizar las actividades de investigación y recuperación del patrimonio histórico, mediante el rescate de testimonios de nuestros adultos mayores, la recopilación de material documental y fotográfico y el trabajo articulado con instituciones educativas y organismos culturales de la provincia.
De esta manera, se procura sostener una política cultural que, además de ofrecer espacios de recreación y expresión artística, contribuya a preservar nuestra memoria colectiva y transmitir a las nuevas generaciones los valores, las costumbres y la historia que identifican a Santa Ana

Proyección año 2027:
Fortalecer el desarrollo de conocimientos a través de distintas capacitaciones para el personal y público en general con respecto a identificar nuestros recursos históricos-culturales.

Gestionar el taller de teatro, Santa Ana cuenta con un rico historial y recursos humanos en distintos segmentos etarios con inquietudes relacionadas a las actividades de teatro complementándose con las escuelas quienes realizan distintas obras relacionadas a nuestra historia.

Taller de adultos: “Memoria Viva” actividad prevista con nuestros mayores con el propósito y objetivo de preservar vivencias y experiencias de vida, interactuando y complementado este taller con paseos, música y representaciones de época.
Taller de Malambo: este taller tiene como fin complementarse con el taller de danzas folclóricas y así de esta manera introducir esta danza a nuestros asistentes al o los talleres.

Taller de lectura: el propósito es acercar a las instituciones educativas, ejemplares bibliográficos y de autores diversos existentes en nuestra biblioteca popular “José Benjamín Zubiaur”, como así también al público en general y de esta manera introducirlos al mundo de las letras y la lectura.

Taller de batería y cajón peruano: introducción a los principios básicos y conocimiento de estos instrumentos, destinado a jóvenes y adultos.

Taller de guitarra: iniciación e introducción a la música a través de la guitarra.

2) TURISMO
La actividad turística representa una oportunidad para diversificar y fortalecer la economía local, mediante el aprovechamiento responsable de nuestros recursos naturales, paisajísticos, culturales y productivos.

Santa Ana cuenta con atractivos vinculados al río Uruguay, sus playas, el entorno natural, la actividad termal y la producción regional, que permiten desarrollar propuestas complementarias y avanzar en su posicionamiento como destino turístico.

Durante 2026 se llevaron adelante acciones de promoción y difusión del destino, incluyendo la participación en la Feria Internacional de Turismo y en espacios de trabajo regionales y provinciales orientados al desarrollo de nuevos productos turísticos.

Talleres propuestos:
✓ Taller: “Historias de las aguas termales en la Argentina y el mundo” (breve reseña y síntesis)
✓ Termas y recursos termales: fortalecer la promoción de este importante recurso, difundir las bondades y beneficios de las aguas termales.
✓ Taller “las termas de Santa Ana, factor de crecimiento socio económico”
✓ Taller “Turismo termal de bienestar”
✓ Taller “beneficios de las aguas termales, beneficios en el ser humano”
✓ Taller: “Tips al momento de elegir un complejo o parque termal”, elección, consultas, distancias, limitaciones, contraindicaciones, etc.)
✓
Promover e incentivar la inversión turística particular y privada
Fortalecer la actividad de prestadores de servicios turísticos a través de jornadas y talleres de concientización

Se continuó impulsando el turismo agro-productivo mediante visitas guiadas a establecimientos citrícolas, viveros y emprendimientos locales, acercando a estudiantes y visitantes al conocimiento de nuestras actividades económicas y productivas.

Asimismo, se participó en iniciativas destinadas al fortalecimiento del turismo termal, la mejora de la calidad de los servicios, la accesibilidad, la sostenibilidad y la promoción conjunta de los destinos de la región de Salto Grande.

En materia de capacitación, se desarrollaron actividades de concientización turística y formación para prestadores de servicios, promoviendo la hospitalidad, la atención al visitante y la valorización de los atractivos locales.

También se acompañó la realización de encuentros recreativos y turísticos, entre ellos concentraciones de rodantes, automóviles de época y motocicletas, que contribuyen a diversificar la oferta de actividades y generar movimiento en los servicios comerciales y turísticos de la localidad.

Estas acciones se complementaron con la vinculación permanente con instituciones educativas, profesionales del sector y organismos provinciales, favoreciendo el intercambio de experiencias y la formación de recursos humanos vinculados con la actividad.

Durante el año, Santa Ana recibió además reconocimientos relacionados con sus atractivos naturales y su desarrollo como destino turístico emergente, que constituyen un estímulo para continuar trabajando en la promoción y el mejoramiento de la oferta local.

Para el ejercicio 2027, se propone dar continuidad a las acciones de promoción turística, fortalecer los circuitos vinculados con la producción, la historia y la naturaleza, y profundizar la articulación con los sectores público y privado.

Se buscará consolidar la actividad turística como un complemento de la estructura económica local, favoreciendo la generación de oportunidades para emprendedores, comerciantes y prestadores de servicios.

En este marco, la integración entre cultura y turismo adquiere especial importancia, ya que permite ofrecer al visitante no solamente nuestros atractivos naturales, sino también la historia, las tradiciones, la producción y las expresiones culturales que distinguen a Santa Ana.

El desafío para 2027 será continuar fortaleciendo una propuesta turística con identidad propia, que contribuya al desarrollo económico local y permita aprovechar de manera sostenible las potencialidades de nuestra comunidad.

3) DEPORTES

Informe de Gestión 2026 y Planificación de Actividades – Ejercicio 2027

1. Gestión y actividades desarrolladas durante 2026

Durante el ejercicio 2026, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Santa Ana impulsó y acompañó diversas actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, orientadas a promover hábitos saludables, ampliar las oportunidades de participación y fortalecer los vínculos sociales e institucionales.

Las acciones desarrolladas comprendieron la organización de competencias deportivas, talleres recreativos, encuentros interinstitucionales y actividades destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Entre las principales iniciativas se destacan:

Eventos deportivos y competencias regionales

- Organización de la cuarta fecha del Duatlón Rural Regional, realizada el 5 de julio en Santa Ana, mediante un trabajo coordinado con las Direcciones de Deportes de localidades vecinas.
- Realización, el 11 de octubre, de la 11.ª edición de la Maratón Ciudad de Santa Ana, evento que convoca a numerosos atletas de diferentes puntos del país y contribuye a posicionar a la localidad dentro del calendario deportivo regional y nacional.
- Participación como sede departamental de los Juegos Deportivos Entrerrianos para Adultos Mayores, en las disciplinas de truco y chinchón.

Actividades recreativas e integración educativa

Durante el receso escolar de invierno se desarrollaron jornadas recreativas destinadas a niños de entre 5 y 12 años.

Asimismo, en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026, se realizaron visitas a establecimientos educativos urbanos y rurales, promoviendo la participación, el compañerismo y los valores asociados a la práctica deportiva.

En agosto se organizó un encuentro deportivo y recreativo entre las escuelas secundarias N.º 1 de Santa Ana y N.º 10 Cheroga Mokoi, destinado a fortalecer la integración entre instituciones educativas y generar espacios de convivencia, socialización y participación juvenil.

Talleres deportivos y recreativos municipales
A partir de septiembre se impulsaron talleres de patín recreativo, fútbol, bochas, vóley y actividades recreativas para adultos mayores.

Estas propuestas permitieron ampliar los espacios de encuentro y participación comunitaria, favoreciendo la actividad física y el aprovechamiento saludable del tiempo libre.

Actividades comunitarias e institucionales
En el último trimestre se contemplaron encuentros recreativos con localidades vecinas, actividades vinculadas al 129.º aniversario de Santa Ana y la realización de Zumba Rosa, en coordinación con el Centro de Salud local, como iniciativa de concientización sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

Asimismo, se programaron jornadas recreativas por el Día del Empleado Municipal y el inicio de los torneos deportivos en adhesión a la 12.ª Fiesta Nacional de la Sandía.

En conjunto, estas acciones reflejan una política deportiva municipal que trasciende la competencia, incorporando objetivos de inclusión, prevención, recreación, integración social y promoción turística.

2. Objetivos y planificación para el ejercicio 2027
Para el ejercicio 2027 se proyecta consolidar y ampliar las actividades deportivas y recreativas, procurando garantizar propuestas accesibles para los distintos sectores de la comunidad.
La planificación tendrá como objetivos prioritarios:

- Promover la práctica deportiva y la actividad física en todas las edades.
- Sostener y fortalecer los talleres deportivos municipales.
- Favorecer la inclusión social y la participación de niños, jóvenes y adultos mayores.
- Impulsar la integración con instituciones educativas, clubes y organismos deportivos de la región.
- Acompañar competencias y eventos que contribuyan al desarrollo turístico y económico local.
- Aprovechar los espacios públicos, playas y entornos naturales para actividades deportivas y recreativas.
- Promover valores de convivencia, solidaridad, compañerismo y cuidado del ambiente.

3. Principales programas y actividades previstas para 2027
A. Talleres deportivos y recreativos permanentes
Se prevé dar continuidad a los talleres municipales, priorizando su accesibilidad, la formación deportiva y la participación de los diferentes grupos etarios.

Las propuestas comprenderán, entre otras disciplinas, fútbol recreativo, vóley, patín, bochas y actividades físicas y recreativas para adultos mayores.

Se procurará fortalecer su continuidad durante el año y promover encuentros con delegaciones de localidades vecinas, favoreciendo el intercambio de experiencias y la integración regional.

B. Colonias y actividades recreativas de temporada
Durante enero y febrero se desarrollará la Colonia Recreativa de Verano, complementada con actividades deportivas y recreativas en las playas de Santa Ana, destinadas tanto a residentes como a visitantes.

Estas propuestas buscarán promover hábitos saludables, la recreación familiar y el aprovechamiento de los espacios naturales, contribuyendo además a fortalecer el perfil turístico de la localidad.

En julio se organizará la Colonia Recreativa de Invierno, destinada a niños en edad escolar, con jornadas de actividad física, juegos y recreación.

C. Competencias y eventos deportivos
Se contempla la organización, participación y acompañamiento de eventos deportivos de alcance local, regional y, en determinados casos, internacional.
Entre los principales acontecimientos previstos se destacan:

- **13 de marzo:** final del Circuito Binacional de Triatlón JEEP, organizada juntamente con la Asociación Concordiense de Pruebas Combinadas.
- **Marzo a mayo:** acompañamiento de una nueva edición de las actividades del Jeep Club 4x4.
- **Durante el año:** continuidad de las competencias regionales de Rural Bike y Cross Aventura.
- **Agosto:** organización de una nueva fecha de Duatlón Rural, en coordinación con las Direcciones de Deportes de Villa del Rosario y Chajarí.
- **Octubre:** realización de la 12.ª Maratón Ciudad de Santa Ana, uno de los principales acontecimientos deportivos de la localidad.
- **Noviembre y diciembre:** organización de torneos de vóley, fútbol y bochas, en adhesión a la Fiesta Nacional de la Sandía, con continuidad durante enero de 2028.

También se prevé acompañar competencias de pesca deportiva en el lago de Salto Grande y promover la realización de un torneo de pesca variada de costa, incorporando actividades de concientización sobre el cuidado del ambiente y los recursos acuáticos.

D. Deporte, educación e integración comunitaria
Se proyecta continuar con los encuentros deportivos entre instituciones educativas, las jornadas recreativas vinculadas al Día del Estudiante y las actividades destinadas a fortalecer la convivencia y la participación juvenil.

Asimismo, se contempla la participación en los Juegos Deportivos Entrerrianos, tanto en categorías juveniles como de adultos mayores, promoviendo la representación local y el acceso a instancias deportivas provinciales.

Se impulsarán también caminatas, bicicleteadas y encuentros recreativos abiertos a la comunidad, junto con actividades vinculadas al aniversario de Santa Ana y al Día del Empleado Municipal.

4. El deporte como factor de desarrollo local

La planificación deportiva municipal responde a una concepción integral del deporte como herramienta de promoción de la salud, integración social y desarrollo comunitario.

En particular, la organización de eventos de convocatoria regional y nacional constituye una oportunidad para fortalecer el posicionamiento de Santa Ana como destino turístico.

La Maratón Ciudad de Santa Ana representa un ejemplo de esta vinculación entre deporte y turismo, al convocar participantes provenientes de distintas provincias y, en sus últimas ediciones, también de países vecinos como Uruguay y Brasil.

La presencia de deportistas, acompañantes y visitantes favorece el movimiento de actividades comerciales, gastronómicas y de servicios, generando oportunidades para la economía local.

En este sentido, se considera conveniente profundizar la articulación entre las áreas municipales de Deportes, Cultura y Turismo, procurando una planificación coordinada que permita optimizar recursos y potenciar los beneficios de cada acontecimiento.

Para garantizar la ejecución de las actividades previstas, se contemplará la asignación de recursos destinados principalmente a:

- Contratación de profesores, instructores y personal afectado al desarrollo de talleres deportivos.
- Adquisición y reposición de materiales, elementos deportivos y equipamiento recreativo.
- Organización de competencias, torneos, colonias y encuentros comunitarios.
- Traslados, logística y participación de delegaciones en competencias regionales y provinciales.
- Mantenimiento y acondicionamiento de espacios e instalaciones deportivas.
- Servicios de asistencia, seguridad y demás requerimientos operativos de los eventos, según corresponda.

La programación de las erogaciones deberá adecuarse a las disponibilidades financieras del Municipio, priorizando la continuidad de las actividades de mayor alcance comunitario y procurando la articulación con instituciones deportivas y organismos provinciales.

5. Consideraciones finales

La Dirección de Deportes proyecta para 2027 una agenda de actividades orientada a consolidar los espacios de participación deportiva y recreativa, fortalecer la integración comunitaria y acompañar el desarrollo turístico de Santa Ana.

La continuidad de los talleres, la promoción del deporte en edades tempranas, la participación de adultos mayores y la organización de acontecimientos deportivos constituyen ejes prioritarios de esta planificación.

De esta manera, el Municipio procura sostener una política deportiva inclusiva, accesible y articulada con las instituciones de la comunidad, reconociendo al deporte no solo como una actividad recreativa y competitiva, sino también como una herramienta de bienestar, formación ciudadana y desarrollo local.

b) ASISTENCIA SOCIAL

La política de asistencia social constituye una de las prioridades de la gestión municipal, orientada a acompañar a las personas y familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, procurando dar respuestas a sus necesidades esenciales y promover mejores condiciones de inclusión, integración y bienestar comunitario.

Para el ejercicio 2027 se prevé destinar $ 62 millones a ayudas económicas y prestaciones en especie**,** dirigidas principalmente a atender necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y otras situaciones de emergencia social que afectan a los sectores de menores recursos de nuestra comunidad.

A través de la Dirección de Acción Social se desarrolla una tarea permanente de atención, orientación y acompañamiento a familias de la planta urbana y de la zona rural, procurando que la asistencia municipal llegue a quienes más la necesitan, mediante intervenciones directas y un trabajo articulado con organismos provinciales, nacionales e instituciones locales.

Asistencia directa y atención de necesidades básicas

Entre las principales acciones se contempla la entrega de módulos alimentarios, medicamentos, colchones y otros elementos de primera necesidad, así como el otorgamiento de subsidios no reintegrables destinados a atender situaciones particulares de vulnerabilidad social y problemas de salud.

Se brinda además asistencia para traslados y pasajes a centros de salud de mayor complejidad, facilitando el acceso a consultas, tratamientos y controles médicos. Asimismo, se acompaña a estudiantes de nivel terciario y universitario mediante ayudas para traslados, contribuyendo a sostener sus posibilidades de formación académica
.

En materia de seguridad alimentaria, se trabaja en la incorporación y acompañamiento de beneficiarios de programas provinciales, entre ellos el Programa Integral de Seguridad Alimentaria (PISA), destinado a personas y familias que presentan distintas condiciones de riesgo o necesidades nutricionales específicas.

Acompañamiento familiar, niñez y protección de derechos

A través del Área de Niñez, Adolescencia y Familia se desarrollan actividades de prevención, orientación y fortalecimiento de los vínculos familiares, mediante charlas, talleres y propuestas de integración comunitaria.

Durante 2026 se promovieron actividades recreativas y de participación destinadas a niños, niñas y adolescentes, incluyendo jornadas durante el receso escolar y celebraciones vinculadas al Día del Estudiante.

Por su parte, el Área de Violencia de Género y Mujer interviene en situaciones de violencia familiar y de género, brindando orientación, contención y acompañamiento a

las personas afectadas, en coordinación con organismos judiciales, establecimientos educativos, centros de salud y fuerzas de seguridad.

Estas intervenciones se extienden tanto a la planta urbana como a la zona rural, fortaleciendo la presencia territorial del Municipio y la articulación institucional para abordar problemáticas sociales complejas.

En materia de prevención y sensibilización, se impulsaron encuentros y actividades comunitarias sobre violencia, salud mental y otras problemáticas de relevancia social, destacándose la realización del **II Congreso Regional de Resiliencia y Salud Mental**.

Inclusión, discapacidad y adultos mayores
La asistencia social municipal comprende también acciones destinadas a favorecer la inclusión y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad y adultos mayores.

Mediante el servicio de transporte institucional se facilita el traslado de niños, niñas y adolescentes hacia establecimientos de educación integral y centros especializados de otras localidades, permitiendo su concurrencia a actividades educativas y tratamientos terapéuticos.

Asimismo, se brinda asesoramiento y acompañamiento para la tramitación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se mantienen vínculos de cooperación con organismos como ANSES y PAMI para facilitar el acceso de los vecinos a prestaciones, beneficios y trámites administrativos.

En coordinación con el Área de Deportes, se desarrollan colonias y actividades recreativas destinadas a adultos mayores y personas con discapacidad, generando espacios de participación, integración y contención social.

Capacitación e integración comunitaria
Entendiendo que la política social no debe limitarse exclusivamente a la asistencia inmediata, se promueven también iniciativas de capacitación y formación laboral que contribuyan al desarrollo de habilidades y a la generación de oportunidades.

Durante 2026, en articulación con el Consejo General de Educación de Entre Ríos, se llevaron adelante talleres de elaboración de productos de panadería y de formación en instalaciones sanitarias domiciliarias.

De igual manera, se desarrollaron talleres de costura, manualidades y trabajos en resina, tanto en la planta urbana como en la zona rural, favoreciendo la adquisición de conocimientos prácticos y la participación comunitaria.

Gestión y articulación institucional
La Dirección de Acción Social mantiene una vinculación permanente con organismos provinciales y nacionales, gestionando ayudas económicas, prestaciones y programas destinados a familias de escasos recursos.

Esta tarea se complementa con el acompañamiento de vecinos en la realización de trámites digitales, solicitudes de turnos y gestiones ante ANSES, PAMI y otros organismos públicos, facilitando el acceso a derechos y servicios.

Asimismo, se sostiene el trabajo conjunto con instituciones educativas, sanitarias, comunitarias y religiosas, y se participa en acciones de interés sanitario, entre ellas las campañas de vacunación antirrábica canina y felina desarrolladas en colaboración con profesionales veterinarios.

Proyección para el ejercicio 2027
Para el próximo ejercicio, el Municipio se propone dar continuidad a las acciones de asistencia directa, fortalecer el acompañamiento de las familias en situación de vulnerabilidad y consolidar los programas de inclusión, prevención y capacitación.

Se procurará mantener una presencia activa en todo el ejido municipal, priorizando las situaciones de mayor necesidad y promoviendo una utilización responsable y eficiente de los recursos disponibles.

El propósito es sostener una política social cercana a los vecinos, que combine la respuesta inmediata frente a las necesidades más urgentes con acciones que favorezcan la autonomía personal, la integración comunitaria y la igualdad de oportunidades.

La asistencia social no debe entenderse únicamente como una respuesta económica frente a situaciones de necesidad, sino también como una herramienta de acompañamiento, inclusión y generación de oportunidades para los vecinos de Santa Ana.

Aportes reintegrables: este programa implementado por el Depto. Ejecutivo Municipal tiene por finalidad brindar asistencia financiera a los agentes municipales a principio de cada año, que serán devueltos en cuotas mensuales descontadas de las respectivas liquidaciones de sueldos, y prevé para toda la planta y para el año una suma total de pesos 700 millones año.

Entidades públicas: se previeron pesos 20 millones anuales en gastos a entidades del estado provincial como seguridad policial con aporte de combustible para los móviles policiales, y establecimientos educacionales, como también a las asociaciones civiles deportivo-sociales de la localidad.

V. CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones Corrientes durante la ejecución del presupuesto, en este ejercicio el monto destinado a tal eventualidad es de pesos $ 403 millones.

b) - GASTOS de CAPITAL e INVERSIONES

Los gastos de capital tienen el carácter de inversiones en bienes duraderos o de operaciones de incremento del patrimonio neto del municipio; antes se denominaban gastos extraordinarios por su naturaleza irregular y a veces ocasional;

Las erogaciones de capital se integran con los siguientes rubros:
a) inversión física: constituida por las sumas destinadas a la adquisición o construcción de capital, como por ejemplo la compra de equipos, maquinarias, herramientas, etc.
b) inversión financiera: préstamos que la Municipalidad otorga a otras entidades o empresas de bien común;
c) trabajos públicos: sumas que se destinan a la construcción de nuevas obras, se realicen en forma directa, es decir por la propia administración municipal o por empresas particulares mediante el contrato de obra pública;
d) bienes preexistentes: fondos que se destinen a la adquisición de bienes inmuebles, entendiéndose esto como todos los gastos que originan por todo el trámite de incorporación de tierras o edificios al patrimonio municipal y finalmente
e) las transferencias de capital: consisten en traspasos de fondos a entidades, pero para adquisición de bienes de capital.

En esta gran clasificación de los gastos públicos municipales, la obra pública y la compra de bienes de uso, como maquinarias, automotores y los muebles y útiles son el principal destino.

Estos gastos de capital, para la Municipalidad de Santa Ana representarán en el presente presupuesto se previeron inversiones por 1.910 millones de pesos, destinados a la adquisición de maquinarias y equipos y a la ejecución de obras de infraestructura que seguidamente informamos.

b.1) BIENES DE CAPITAL

Esta partida incorpora la adquisición de maquinarias, equipos, herramientas varias como también el mobiliario para el sector administración; la culminación de la primera etapa del Edificio Municipal requeriría adquisición de mobiliario y equipos para instalar en las oficinas que se trasladarían.

Nuevo Equipamiento
Con la finalización del convenio Vaccari aprobado por Ordenanza Nº011/2026, el parque automotor quedo completo y con unidades nuevas, por la incorporación de las siguientes unidades:
- Pick Up Chevrolet S10 2.8 TD, dominio AG436DK;
- Tractor Bronco 80 HP 4x4, con desmalezadora de tres puntos de 1,8 metros de ancho;
- Camión marca Dongfeng A1097EV;
- Pick Up Chevrolet Montana LT, cabina doble, dominio AI22718;
- Camión Iveco Tector 170 E21, dominio AIZ95UD;

Para este próximo ejercicio se prevé la incorporación de un camión nuevo 0km para afectar al riego urbano y soporte de bomberos, programa a financiarse con fondos nacionales del ***plan Municipios de Pie***, en espera en el Ministerio del Interior de la

Nación, proyecto que aún mantiene vigencia. Ante la falta de resolución de la fuente nacional, se analiza avanzar con recursos propios.

Además, se dejó previsto la provisión de herramientas y equipamiento para los sectores Corralón, Camping, Planta de Tratamiento de Residuos y otras dependencias.

b.2) TRABAJOS PUBLICOS

El total de la partida prevé una inversión anual de $ 1.685 millones representando esto, un 20% del total del presupuesto anual de la Municipalidad de Santa Ana

Describimos a continuación las principales obras a realizarse en nuestra localidad, algunas de las cuales ya dieron inicio, otras con convenio firmado y dispuestas a iniciar su ejecución. Este año igual que el actual, y por decisiones políticas del Gobierno Nacional no hay programas de obras con financiamiento nacional, no obstante, hemos incorporado las obras sin crédito presupuestario ya que las mismas tienen asignado número de expediente, razón por la cual las posibles obras de ejecutarse serán con fondos de Regalías de Salto Grande y de Recursos propios

Área de Servicios eventos deportivos, sociales y culturales

Como parte y dentro del marco de la Fiesta Nacional de la Sandia y con motivo del uso oficial para tan importante evento de nuestra localidad, se proyecta dar continuidad hasta la finalización de la etapa 1 para poder habilitar en los dias previos a la 12 Edición de la Fiesta Nacional de la Sandia.

Esta obra pretende dar continuidad a los servicios complementarios que requiere el predio del Centro Social y Deportivo Santa Ana, para dar cobertura y mejoras a los requerimientos que año a año se incorporan al predio que cobija a la fiesta que tanto nos representa. Sigue la directiva al convenio suscripto por las autoridades municipales el dia 1 de diciembre de 2016 y ratificado por Ordenanza Nº11/2016 HCD

Se trata de servicios sanitarios, depósito y de cantina de atención diferenciada, que además de dar servicio a los requerimientos propios de la fiesta, puede funcionar semana a semana brindando servicio al club social de la localidad.

La obra prevé construir un cuerpo de sanitarios para ambos sexos, local y visitante, un sector de depósito general, depósito de elementos deportivos, cantina de atención (local-visitante).

Costanera

Conforme al compromiso asumido por Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se construirá una nueva etapa con pavimentación de articulado, veredas, barandas, iluminación y parquizado hasta el muelle, habiéndose recibido la totalidad de los adoquines, cemento y cal y aguardando el momento para dar inicio a los trabajos de movimiento de suelos para compactación de la base.

Edificio Sede de la Administración

Respecto Obra Edificio Sede Municipal, recientemente inaugurada, restando concluir con la sustentabilidad energética y dotar con paneles solares sobre la cubierta existente y suministrar energía al edificio y corralón municipal.

Camping Municipal

Con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a los visitantes y fortalecer la infraestructura turística de playa de la localidad, se impulsa una serie de intervenciones en el predio del Camping Municipal. Los trabajos comprenden la reparación y reacondicionamiento de los sanitarios existentes, la incorporación de equipamiento para la oficina de informes, la elaboración de un plan para el reemplazo progresivo de los bungalows actuales y la ejecución de obras complementarias de desmonte, limpieza, cerramiento y parquización. Asimismo, se prevé la construcción de nuevas parrillas, ampliación de la red de provisión de agua, todo esto destinado a mejorar la atención de quienes visitan Santa Ana.

Museo, Biblioteca y Espacio Cultural

El Museo Pedro Hermosa continuará con la ejecución de las obras, habiéndose finalizado las etapas I y II. Actualmente, se avanza con los trabajos correspondientes a la tercera y última etapa de la reforma, orientada fundamentalmente a completar las terminaciones y acondicionar integralmente los espacios interiores y exteriores del predio.

Las tareas previstas se centran en la ejecución de terminaciones en el sector de biblioteca y en los espacios exteriores; la colocación de revestimientos y equipamiento en sanitarios y office; la instalación de nuevos cielorrasos y la puesta en valor de los existentes; la construcción de una galería posterior; el parquizado general del predio; la ejecución del paseo peatonal y del sector de exposición exterior; la instalación y puesta en funcionamiento de la iluminación interior y exterior; y la finalización de las veredas, incluyendo escaleras y rampas de acceso.

La concreción de esta última etapa permitirá completar la puesta en valor del edificio y sus espacios complementarios, mejorando las condiciones de accesibilidad, funcionalidad y calidad de los ámbitos destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas y de exposición.

Viviendas Municipales

Como parte del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SANTA ANA que resultó formalizado finalmente con la Ordenanza Nº10/2025, se continúa con la ejecución del programa de construcción de doce viviendas con recursos propios de rentas generales, pero en el marco del programa del IAPV cuyo destino es financiar mediante la operación de un crédito publico por valor de 701.238 UVIS, actualmente en instancias de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación.

Se resolvió la construcción de viviendas familiares bajo la directa administración y ejecución de municipal, anteponiendo el interés social destinado a reducir y/o solucionar la demanda habitacional actual con la finalidad de comenzar a resolver gradualmente la demanda para el acceso a la vivienda propia a la mayor cantidad de nuestros vecinos.

Con tal objeto, la Dirección de Planeamiento ha desarrollado cuatro (4) tipologías de viviendas, adaptadas a los terrenos y diferentes necesidades con la que cuenta la localidad, proyectándose en terrenos de dominio municipal, con todos los servicios

instalados y en funcionamiento de red de agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica, alumbrado público, desagües pluviales con cordón cuneta.

Parque Termal Santa Ana

Con el objetivo de transformar y fortalecer la oferta turística de nuestra comunidad, procurando brindar servicios y propuestas atractivas durante todo el año, se continuará impulsando el desarrollo del **Parque Termal de Santa Ana**, un proyecto estratégico orientado a diversificar la actividad turística local y promover el crecimiento económico de la localidad.

En marzo del corriente año, en el marco del Plan de Desarrollo y Obras del Parque Termal, se conocieron los resultados del **Concurso Provincial de Anteproyectos para el Predio Termal de Santa Ana**. En dicha instancia, el Colegio de Arquitectos hizo entrega de la nómina de trabajos seleccionados, estableciendo el correspondiente orden de prelación.

Concluida esta etapa y definido el anteproyecto que servirá de base para el desarrollo de la propuesta, se avanzará en la elaboración del proyecto ejecutivo, instancia necesaria para establecer las definiciones técnicas y documentales que permitan realizar el posterior llamado a licitación y avanzar hacia la construcción definitiva del complejo termal.

En paralelo, se llevarán adelante tareas de acondicionamiento y puesta en condiciones del predio, que incluirán el retiro de maquinarias, herramientas y demás elementos existentes, la ejecución del cerramiento perimetral y los trabajos de parquizado. Estas intervenciones permitirán ordenar y preparar el espacio para las futuras etapas de desarrollo del proyecto.

La concreción de esta iniciativa representa un paso fundamental para consolidar a Santa Ana como un destino turístico durante todo el año, ampliando su oferta de servicios, generando nuevas oportunidades de inversión y empleo, y fortaleciendo el desarrollo sostenible de la comunidad.

Proyecto integral para el saneamiento costero del lago de Salto Grande

El proyecto prevé la ejecución de trabajos tendientes a lograr una ampliación de la red de desagües cloacales existente en la planta urbana, los cuales incorporan tres (3) amplios sectores hoy no servidos; dos (2) de ellos ubicados al sur- este de la planta urbana contiguos al lago de Salto Grande y el restante adosado al este de la original traza urbana. Sector A) - Bahía “Santa Ana”, B) - Residencial “Loteo N°52 C) - Ampliación urbana "BEGUIRISTAIN”. Los efluentes de todas zonas tendrán como destino final las lagunas existentes de la cuidad ubicadas hacia el norte de la planta urbana.

El proyecto contempla la ejecución de 4 estaciones de bombeo, tendido de 5800 ml cañería por gravedad de Ø160 (Clase K4), tendido de 1700 ml cañería por presión (Clase K10), 52 cámaras de registros.

El plazo estimado de obra previsto llega a los 210 días corridos y si bien hoy se encuentran las obras financiadas por el Gobierno Nacional suspendidas, no ha sido dado de baja el Proyecto y continuaremos con las gestiones para lograr su cometido.

Depósito de Maquinaria Municipal
En el predio donde se encuentra la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, se pretende llevar adelante la instalación de un tinglado con las mismas características y dimensiones que el ya instalado.

El mismo estará destinado al resguardo y reparación del parque automotor pesado actual con que cuenta el municipio. La necesidad está dada porque en el lugar donde actualmente se guarda toda esta maquinaria, se encuentra ubicada en la parte central de la planta urbana, presentando un riesgo constante para las personas que habitan y transitan la localidad.

En esta primera etapa se proyecta la construcción del tinglado, viga de fundación perimetral y cerramiento en dos de sus 4 caras, previéndose su financiamiento con fondos de Regalías de Salto Grande y rentas generales, -

Cementerio – Nichos
Se prevé la construcción de nuevos nichos dando continuidad al perímetro suroeste de cementerio municipal

Obras menores
Como parte del Plan General de Obras menores, se incorporan proyectos de iluminación urbana, apertura, relleno, enripiado y compactación de caminos vecinales, y extensión de agua corriente y cloacas zona urbana especialmente aquellas arterias en las que se llevaran a cabo la obra de pavimentación.

Pavimento Urbano
En oportunidad de elaboración del Presupuesto 2027, están aprobados y publicados los pliegos de la Licitación Publica Nº06/2026 cuya apertura está prevista para el dia 6 de noviembre de 2026 y su objeto es la contratación de mano de obra, materiales, equipos, maquinarias, herramientas y todos los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de pavimentación de las arterias indicadas seguidamente.

La superficie total estimada de intervención es de aproximadamente diez mil metros cuadrados (10.000 m²), quedando su determinación definitiva sujeta a las mediciones que se realicen durante el replanteo y ejecución de la obra, conforme a la documentación contractual y a las indicaciones de la Inspección.

Los trabajos se desarrollarán en las siguientes arterias:
- Cupertino Otaño (entre 2 de Abril y 1 de Mayo).
- Dr. Cecilio López (entre 2 de Abril y 1 de Mayo).
- Tristán Fernandez (entre 2 de Abril y 1 de Mayo).
- Tristán Fernandez (entre 25 de Mayo y 17 de Agosto).
- 26 de Julio (entre Av. Carlos Baldesari - ex Av. Mandisovi - y Dr. Cecilio López).
- 9 de Julio (entre Av. Carlos Baldesari - ex Av. Mandisovi - y Dr. Cecilio López).
- 25 de Mayo (entre Av. Carlos Baldesari - ex Av. Mandisovi - y Dr. Cecilio López).
- Dr. Cecilio López (entre 25 de Mayo y Av. Costanera).

- Gral Manuel Belgrano - ex 3 de Abril - (entre Artigas y Cupertino Otaño).
- Cupertino Otaño (entre Gral Manuel Belgrano - ex 3 de Abril - y Costanera).

Parador 2 en Playa 52

En continuidad con el plan de trabajos previsto para la zona del balneario municipal, y con el objetivo de mejorar la circulación vehicular y ordenar los accesos al sector de playas, se llevaron adelante trabajos de reparación y apertura de calles en el área denominada **Playa N.º 52**. Asimismo, se instalaron pilares para restringir y regular el ingreso de vehículos a determinados sectores de playa y se realizaron tareas de re-techado de las sombrillas existentes, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura y los espacios destinados al uso recreativo de vecinos y turistas.

Como parte de las intervenciones proyectadas para continuar jerarquizando este sector, se prevé la ejecución de una **defensa costera mediante gaviones en el predio municipal lindero a la ribera del lago de Salto Grande**. Esta obra permitirá acondicionar y proteger el área costera, generando mejores condiciones para la incorporación de nuevas instalaciones y servicios turísticos.

En este mismo sector se proyecta la construcción del **Parador 2**, una nueva propuesta destinada a ampliar y diversificar los servicios de playa. El espacio contará con un mirador elevado con vistas al lago, sectores destinados a la comercialización de productos, áreas de atención al público y sanitarios, con el propósito de brindar mayores comodidades y enriquecer la experiencia de los visitantes.

Estas acciones forman parte de una estrategia integral de mejoramiento y ampliación de la infraestructura turística de Santa Ana, orientada a ordenar los espacios públicos, optimizar la circulación y los accesos, y fortalecer la oferta de servicios para consolidar a la localidad como un destino turístico.

3.) BIENES PREEXISTENTES

En esta partida del Presupuesto General se incorpora un fondo especial de $ 10 millones para atender las erogaciones que demanden los trámites necesarios para incorporar al patrimonio municipal de manera formal algún lote de terreno que permita afectarse a nuevos emprendimientos inmobiliarios con fines sociales como así también los gastos necesarios para efectuar usucapión de tierras con idéntico destino.

4.) CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES de CAPITAL

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones de Capital durante la ejecución del presupuesto, en este ejercicio el monto destinado a tal eventualidad es de pesos $ 300 millones

5.) AMORTIZACION DE LA DEUDA

La partida Amortización de la Deuda tiene como finalidad absorber la parte del gasto público que genera DEFICIT en las cuentas públicas; como en el corriente año no se generó esta situación, la proyección de gastos para esta partida queda con una previsión

de 90 millones para atender la amortización del Crédito a suscribirse con el IAPV y que fuera autorizado por Ordenanza Nº005/2026 y modificada por la Nº008/2026.

Es cuanto puedo informar al respecto, quedando a vuestra disposición con los equipos técnicos para aportar mayores datos sobre los asuntos vertidos, saludo a Uds. muy atentamente.

Rogelio Luis ZANANDREA
Presidente Municipal